

# 2

## DEFINICIÓN GLOBAL

**Designación del proceso:** Proceso de atención al paciente que consulta en cualquier nivel asistencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía por presentar, o habersele detectado, un trastorno cualitativo de la voz.

**Definición funcional:** Proceso de asistencia a pacientes afectados de trastornos cualitativos de la voz a los que, en cualquier nivel asistencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se les realiza una valoración, diagnóstico y tratamiento adecuado, garantizándose una adecuada coordinación y derivación entre los diferentes niveles asistenciales.

**Límite de entrada:** (1) Paciente con manifestación clínica de disfonía que, siendo atendido en cualquier nivel asistencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se le resuelve el problema mediante un tratamiento médico. O bien, paciente que es remitido a AE, si cumple los siguientes criterios: (2) Disfonía de 15 días de evolución que no ha cedido con el tratamiento médico, o de menor duración acompañada de adenopatías cervicales sospechosas y/o Rx. de tórax patológica, o bien presenta un número elevado de episodios repetidos. (3) Paciente intervenido de cirugía cérvico-torácica que presenta una disfonía de 15 días de evolución. (4) Paciente que, tras haber sido sometido a intubación prolongada y/o traumática por cualquier patología, presenta disfonía.

**Límite final:** (1) Paciente al que, tras finalizar el tratamiento médico o sin necesidad de él, le desaparece la disfonía, y es dado de alta médica. (2) Paciente al que, tras el tratamiento quirúrgico, se le resuelve la causa etiológica que le provoca la disfonía y es dado de alta. (3) Paciente que necesita rehabilitación vocal y, tras recibirla, es dado de alta. (4) Paciente con disfonías irreversibles a pesar del tratamiento y que es dado de alta (parálisis laringeas, yatrógenas, enfermedades neurológicas, ancianos con presbilinge).

**Límites marginales:** (1) Enfermedades neurológicas centrales que cursan con trastornos de la voz (Parkinson, miastenia *gravis*, coreas, temblores, secundarias a parálisis cerebrales, trastornos cerebelosos), diagnosticadas por el Neurólogo. (2) Disfonías pediátricas. (3) Pacientes que, cumpliendo los criterios de disfonía, presentan un proceso clínico concomitante, cuya entrada en el proceso no le aporta ningún beneficio (pacientes con patología terminal subsidiarios de tratamiento paliativo).

**Observaciones:**

- Para su mejor comprensión, el circuito preoperatorio se ha aglutinado en un apartado específico, aunque en la práctica se desarrolla a lo largo de los componentes del Proceso.
- El cáncer de cuerda vocal, debido a su complejidad, se ha considerado un componente específico dentro del proceso.